

ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2023/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de enero de 2023

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO;

It. Jesús Maldohado Amao

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de enero de 2023; la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Juan de Lurigancho para el año 2023, presentada por el Señor Alcalde Jesús Maldonado Amao; y,

CONSIDERANDO:



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de enero de 2023, con el quórum reglamentario, se trató la conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Juan de Lurigancho para el año 2023;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se debe efectuar la conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Juan de Lurigancho para el año 2023;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 9° NUMERAL 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, Y EL ARTÍCULO 80° DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO, APROBADO POR LA ORDENANZA N° 134, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS;

SININ DE SAN JUNIO EL SAN JUNIO

SE ACUERDA:

Artículo 1º .-

Aprobar el nuevo Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Juan de Lurigancho para el año 2023, conforme se detalla a continuación:

1.- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.

Presidente: TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO Vicepresidente: CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO Secretario: HEBERT OMAR CHAVEZ CALDERON Miembro: LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL Miembro: VICTOR RAUL ZELADA GOMEZ

2.- COMISIÓN DE ECONOMÍA Y RENTAS

Presidente: MILENA MARGARET VARGAS MORALES Vicepresidente: VICTOR RAUL ZELADA GOMEZ

Secretario: DAVID DAVALOS AMAO Miembro: JUAN JOSE PRADO TAPIA

Miembro: ROMER BENIGNO LAYME ESCOBAR



3.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Presidente: JUAN JOSE PRADO TAPIA

Vicepresidente: MILENA MARGARET VARGAS MORALES

Secretario: MARIA NELIDA ZELADA ORTIZ Miembro: LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL Miembro: CHARLES KOENING MAYLLE CARLOS

4.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Presidente: EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS

Vicepresidente: TRINIDAD AQUILINA MALDONADO AMAO Secretario: MARIA NELIDA ZELADA ORTIZ

Miembro: LUCY SADITH VICTORIA MALLQUI MERINO

Miembro: HOBER MEDRANO AGUILAR

5.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

Presidente: RICARDO COLCHADO RIVERA Vicepresidente: VICTOR RAUL ZELADA GOMEZ Secretario: CHARLES KOENING MAYLLE CARLOS Miembro: ROMER BENIGNO LAYME ESCOBAR Miembro: EDMA ELIZABETH BENAVIDES ARIAS

6.- COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Presidente: DAVID DAVALOS AMAO

Vicepresidente: HEBERT OMAR CHAVEZ CALDERON

Secretario: RICARDO COLCHADO RIVERA Miembro: LENIN EULOGIO GARIBAY PEDREGAL Miembro: CAROL IRIS ALIAGA MAXIMILIANO

Artículo 2°.
Las Comisiones Ordinarias conformadas conforme a lo dispuesto en el artículo primero iniciaran sus funciones a partir de la fecha, ejerciéndolas conforme a la Ordenanza N° 134 y hasta el momento que se produzca la renovación de las mismas por el Concejo Municipal.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto los acuerdos y demás disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

AND THE LUNGANCHO

Abog GINAYSELA GALVEZ SALDANI)
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

LIC. JESUS MALDONADO AMAO



